

## DISCURSO DE DON JOSE GUILLERMO GUERRA

Profesor de Filosofía del Derecho y de Derecho Internacional Público

Señores Ministros, Señor Rector, Señoras y Señores:

La personalidad de Mr. William Smith Culbertson, Embajador de los Estados Unidos en nuestro país, que ha sido recientemente nombrado Miembro Honorario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, es para los miembros de esta Facultad singularmente grata por los antecedentes universitarios que la abonan. La designación hecha por la Facultad se funda, no tan sólo en los merecimientos demostrados por Mr. Culbertson en su gestión diplomática ante nuestro Gobierno, sino también en sus méritos universitarios que son realmente superiores.

El señor Culbertson figuró durante mucho tiempo en el profesorado de la Universidad de Georgetown (Washington) actuando en el Curso especial de Servicio Exterior, y lleva en su mano el anillo que en aquella Universidad se acostumbra regalar a los profesores que han enterado veinte años de labores docentes. Antes de ser de los nuestros por la designación de la Facultad, lo era, pues, por su vocación y práctica profesional de la enseñanza universitaria. Su especialidad es la *Política Económica*, y por ello el Gobierno de los Estados Unidos lo designó Miembro de la Comisión Nacional de Tarifas, creada por una ley del año 1916, en la cual fué designado Vice-Presidente. En representación de esa Comisión asistió en 1923 a la Conferencia llamada de la Mesa Redonda, que tuvo lugar en Williamstown (Massachussets), de la cual fué nombrado Presidente, y cuyo programa de trabajo fué trazado por él.

Al año siguiente publicó su obra sobre *Materias Primas*

y *Alimenticias en la Política Comercial de las Naciones*, y también su libro *Política Comercial durante la Guerra y después de ella*. Ultimamente, hace sólo dos años, ha dado a luz otro interesante libro titulado: *Política Económica Internacional*, que es un compendio metódico muy claro y muy completo de los problemas contemporáneos relacionados con la política económica de los principales estados, especialmente de los Estados Unidos y del Imperio Británico. Sería de desear que esta obra de Mr. Culbertson fuera traducida a nuestro idioma, pues prestaría muy buenos servicios a nuestra enseñanza, como obra de consulta tanto para los alumnos como para los profesores.

He aquí, pues, trazados en breves términos los rasgos más salientes de la personalidad intelectual de nuestro nuevo colega Honorario. Séame permitido ahora examinar en breve síntesis algunas ideas que Mr. Culbertson ha expuesto ante nosotros, en lengua castellana tan correcta y elegante como la de nuestros mejores prosistas.

## I

El señor Culbertson contempla con el ojo avizor del filósofo y la satisfacción propia del hombre de elevados sentimientos, el espíritu de unidad que se percibe cuando se estudia, sea en conjunto o por separado, el desarrollo de la vida de los diferentes pueblos que habitan en el Continente Americano. Es cierto que las enormes distancias que separan a estos pueblos unos de otros, el aislamiento casi absoluto en que vivieron durante el período colonial, la diversidad de climas y necesidades, y más que todo la diversidad de tipos indígenas primitivos que sirvieron de base a su población actual, son factores que han influido en forma determinante para crear tipos nacionales perfectamente definidos e inconfundibles entre sí.

Mirada, pues, la cuestión desde un punto de vista material, no es dable negar la existencia de múltiples y resaltantes características que diferencian notablemente a los diversos pueblos americanos, en términos que no baste para anularlas la existencia de puntos de contacto como la religión, el idioma, la comunidad de origen y otras más. Y, de paso, digamos una cosa: que la comunidad de idioma entre los pueblos de origen español no es tanta como generalmente se cree,

o se dice, pues, en realidad, cada día pasa, el léxico de cada uno de los pueblos americanos se va distanciando más del de la madre patria, a la manera como se distanciaron del latín las colonias romanas de la Galia y de la Iberia, de la Iliria y de la Dacia.

Pero sea cual fuere la magnitud de las diferencias materiales que se van profundizando entre los pueblos de este Continente, más notable se hace por eso mismo la tendencia hacia la unificación en el orden espiritual. Mientras más nos aleja la materia, más nos acerca el espíritu. Este fenómeno es propio de este Continente. Sin referirnos absolutamente al Asia o al Africa, que se han encontrado y se encuentran aún en condiciones del todo distintas a las nuestras y no son, por consiguiente, buenos términos de comparación, observemos lo que sucede en Europa, que es buen término de comparación por la analogía de sus circunstancias con las nuestras: en aquella parte del mundo, a pesar de la enorme fuerza unificadora del cristianismo, fué tal el imperativo determinante de los factores raciales, que llegó hasta quebrantar la unidad cristiana, manteniendo hasta hoy la múltiple y acentuada diversidad de aspiraciones, de ideales y de mentalidad que presentan sus numerosos pueblos.

¿Y cuál es la fuerza unificadora espiritual que con potencia irresistible empuja a los pueblos de este continente los unos hacia los otros, para fundirse en aspiraciones comunes de legítimo bienestar particular sin desmedro del bienestar humano? Yo creo, señores, que esa potencia suprema es una trinidad ideológica formada por la libertad, la igualdad y la justicia, trinidad de palabras, trinidad de conceptos que se separan tan sólo para su más fácil expresión y estudio pero que forman en conjunto una sola unidad: la felicidad del género humano.

Diversos fueron los orígenes de las Américas mayores. A las playas de la Nueva Inglaterra llegó una bandada de palomas de blanco plumaje y manso corazón, los peregrinos de la *Mayflower*, que ya en el siglo XVI concebían que la vida no era digna de vivirse sino bajo tiendas en que se diera abrigo a la libertad, la justicia y la tolerancia. Por el lado nuestro llegaron soberbios conquistadores que consideraban la riqueza como el único galardón digno del sacrificio humano. Pasó el tiempo, y los del norte se emanciparon y formaron una

gran República «para establecer la justicia», en primer lugar, y en seguida «para afirmar la quietud interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad».

Nosotros seguimos aquel ejemplo, que divisamos por entre las telarañas del aislamiento colonial, al mismo tiempo que nos llegaba el eco de la Revolución Francesa inspirada también en una ideología de libertad y de igualdad.

Y he aquí que un continente entero, en el cual se anidan varias Américas, como ha dicho el señor Culbertson, comienza a vivir su vida independiente alentado por un ideal común de libertad, de igualdad y de justicia, que fué desde entonces el patrimonio de veinte nacionalidades nuevas; el común sentir de multitudes compuestas por millones de seres humanos, cuando hasta entonces sólo había sido la concepción teórica, la aspiración individual de filósofos y teólogos aislados en los pueblos de civilización occidental.

## II

En los primeros tiempos de su vida independiente, las jóvenes nacionalidades del Nuevo Mundo se encontraron espiritualmente tan distanciadas de las viejas potencias europeas, como próximas estaban las unas con las otras dentro del círculo americano. Pudiérase decir que constituían una legión frente a otra legión, de partidos opuestos y separados por la valla del Atlántico. Aquí la libertad, allá la autocracia; aquí la igualdad, allá los privilegios seculares; aquí la justicia, allá los favores y las exclusiones sin sujeción a pauta alguna. La ideología redentora de los revolucionarios franceses había caído destrozada entre las patas de los caballos de los potentes vencedores en Waterloo.

El antagonismo ideológico entre ambas riveras del Atlántico, se convirtió en antagonismo político, porque los de la rivera oriental, ensoberbecidos por sus triunfos, se alhagaron con la idea de saltar el charco, para recobrar en la playa occidental las posiciones recientemente perdidas. Los vencedores de Waterloo, una vez destruída la obra de la Revolución y de Napoleón en Europa, concibieron la esperanza de completar su tarea destruyendo en la América Española la obra de Bolívar, de San Martín, de O'Higgins, de Hidalgo y de Morelos y de cien caudillos más de la emancipación.

Y sin declaración de guerra, la guerra quedó iniciada entre los europeos que querían destruir la libertad americana, y los americanos que querían conservar la libertad adquirida. Un abismo insondable separó a los dos continentes, abismo que no se habría profundizado, si hubiera existido una comprensión entre los unos y los otros, si el espíritu agresivo de los unos no hubiera despertado el justo recelo de los otros. La formación de la Santa Alianza en Europa, con fines hostiles a la Independencia de las colonias españolas en América, dió lugar a la reacción defensiva que tomó forma concreta en las declaraciones del Presidente Monroe.

Pero todo cambia en el Mundo: hombres, situaciones, ideas, pueblos, necesidades, todo está sujeto a una ley eterna de variabilidad, tan constante y tan potente como la de la gravitación universal. Un siglo después de la emancipación, la Europa no es ya la enemiga de la América, ni siquiera lo es la Madre Patria que vió desgarrado el manto real de su grandeza y malogrado el fruto de su esfuerzo conquistador.

Diversos factores han contribuído a la verificación de este cambio tan favorable al bienestar de la humanidad. Las potencias europeas siguen siendo fuertes, y conquistadoras y anhelosas de dilatar o formar imperios coloniales; pero no amenazan ya a los pueblos independientes de América.

En primer lugar, también en Europa se han difundido las ideas de libertad, igualdad y justicia que arrancan de la Revolución Inglesa y de la Revolución Francesa; el feudalismo ha perdido sus mejores posiciones; los pueblos no se resignan ya a derramar su sangre para satisfacer caprichos de preponderancias dinásticas. En seguida, las miras colonizadoras de las potencias se dirigen desde hace un siglo a las islas de la Oceanía y al Continente Africano, sin desdeñar tampoco la competencia entre ellas para dominar los mercados del oriente asiático. Finalmente, los imperios de espíritus más cerrados a las ideas del siglo XIX, se derrumbaron a consecuencia del enorme sacudimiento de la guerra mundial.

Todo permite creer, entonces, que la América no debe mirar ya en las naciones europeas a enemigos de su independencia e integridad. Parece más bien que puede considerarlas como colaboradoras a su progreso y bienestar. Es éste un triunfo más, la demostración de un avance de los principios de libertad, de igualdad y de justicia, que encerrados hace un siglo en el estrecho círculo de las naciones del Nuevo Mundo,

extienden hoy su imperio bienhechor sobre las viejas naciones del antiguo continente.

### III

Ha recordado Mr. Culbertson dos interesantes episodios de la Historia Americana, que sirven para puntualizar muy claramente las aspiraciones de libertad, de igualdad y de justicia que constituyen la unidad espiritual del continente. Se ha referido a la actitud de Chile en presencia del establecimiento del imperio de Maximiliano en México, y a la iniciativa tomada por el gobierno argentino en 1898 con motivo del cobro compulsivo de sumas de dinero a Venezuela por potencias europeas.

El caso del imperio mexicano es muy claro y muy sencillo. El emperador Napoleón III, aprovecha la circunstancia de encontrarse los Estados Unidos empeñados en su colosal guerra de secesión, y acoge la petición de los elementos reaccionarios de México, para dar a ese país un emperador que lo encuentra en la casa de Hapsburgo, con desprecio y bafa de la doctrina de Monroe. Estados Unidos, maniatado por la lucha interna no puede impedir el atentado con la fuerza, y se limita a protestar. La América entera se conmueve, y no es para menos, pues el atentado de Napoleón III contra México, coincide con los de Isabel II de España contra la República de Santo Domingo y contra el Perú. Chile protesta también como Estados Unidos por el atentado contra la libertad de México y de Santo Domingo, concretando su pensamiento en el acuerdo de la Cámara de Diputados que ha leído Mr. Culbertson. Y en cuanto al Perú, Chile va más allá, promueve un movimiento general en la América del Sur para acudir en defensa del país hermano, movimiento que se traduce en una alianza defensiva de la libertad americana que formaron las Repúblicas del Ecuador, Perú, Bolivia y Chile. Fué aquella una guerra penosa y prolongada contra la madre patria, en la cual llevamos la peor parte; pero se salvó el principio de la libertad americana, y Chile pudo decir como Francisco I que todo se había perdido menos el honor.

La iniciativa argentina de 1898, formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores don Luis María Drago, es otra manifestación del espíritu de justicia que encuadra la unidad espiritual del continente americano. Grandes potencias eu-

ropeas reclaman el pago de fuertes indemnizaciones del Gobierno venezolano y, a modo de torniquete, emplean también la amenaza de ocupar los principales puertos de Venezuela. Estados Unidos se opone abiertamente a la ocupación de los puertos, aún a título transitorio, pero no a las otras medidas de violencia que se puedan ejercer para obtener el pago de las indemnizaciones reclamadas. Y entonces el gobierno argentino somete a la consideración del Secretario de Estado de la Unión el famoso postulado del internacionalista Calvo de que las deudas públicas no puedan dar lugar a intervenciones armadas contra los países deudores.

Después de variadas peripecias, en que la proposición de Drago fué discutida con pasión y con interés profundo en las Repúblicas Americanas, ella fué llevada al segundo Congreso de la Haya, el primer Congreso mundial que nos presenta la historia. ¿Y qué sucedió allí? Que fué aprobada en definitiva la proposición de Mr. Porter, representante de los Estados Unidos, a virtud de la cual se considera inaceptable el empleo de medios compulsivos para obtener el pago de deudas internacionales, salvo el caso de que el país deudor se negare a someter el diferendo al arbitraje, o una vez dictada una sentencia arbitral, se negase a cumplirla.

La solución del problema, fué pues, una solución de justicia. De América salió la proposición inicial, y de América también la resolución final de la cuestión, que toma en cuenta con espíritu equitativo el interés de los deudores y el de los acreedores, de los débiles y de los fuertes.

Y es necesario detenerse especialmente a meditar en la trascendencia que tiene la solución de justicia que lleva involucrada en sí la proposición Porter. Sépase que el mayor número de conflictos que se han suscitado en la segunda mitad del siglo XIX entre algunas de las Repúblicas españolas por un lado y por el otro potencias europeas o los Estados Unidos mismos, han provenido de reclamaciones de dinero formuladas con motivo de la insolvencia de las pequeñas Repúblicas para pagar sus obligaciones en el extranjero o las indemnizaciones debidas por atentados cometidos contra la libertad o los bienes de súbditos extranjeros, especialmente en épocas de guerra o de revolución. En estos casos podrá existir la injusticia tanto de parte del reclamante como de la parte reclamada, y sólo un fallo judicial o arbitral honrado

puede restablecer el imperio de la justicia, o por lo menos de la equidad.

#### IV

Lo que seguramente ha contribuído en forma más práctica y eficaz a consolidar en América los principios de igualdad y justicia internacionales, es la aplicación del arbitraje para la solución de los conflictos entre Estados. Prescindiendo de todo espíritu de vanidad, pero con la más profunda satisfacción que es legítimo y noble manifestar cuando se tiene conciencia de haber obrado en bien de la humanidad, los pueblos americanos pueden con justo título reclamar para sí la primicia en el empleo del arbitraje, de este medio de solucionar en justicia y equidad los diferendos internacionales, que es lo mejor hasta hoy, y continuará siéndolo, hasta que llegue el momento en que se dé a la Corte de Justicia Internacional facultades obligatorias y coercivas sobre todos los Estados del Mundo.

En los siglos anteriores al XIX cuando sólo existían los estados europeos, el arbitraje internacional se aplicó en muy contadas ocasiones y a conflictos de escasa entidad. Pero en el siglo XIX, los jóvenes estados de las dos Américas independientes, la del norte y la del sur, comienzan a recurrir al arbitraje para resolver sus diferendos, no sólo entre ellas, sino también con los estados europeos. Grato es para mí recordar en presencia de Mr. Culbertson, que la República de la bandera sembrada de estrellas es la maestra del continente y del mundo en materia de arbitraje, pues ha predicado con la palabra y con el ejemplo.

Estados Unidos ha resuelto en la segunda mitad del siglo XIX los tres más grandes conflictos internacionales que se han presentado en su historia, por medio del arbitraje: comenzó en 1870 por someter al juicio arbitral su conflicto con Gran Bretaña a causa de las violaciones de la neutralidad durante la guerra de secesión; siguió con el conflicto sobre las pesquerías del Mar de Behring; y repitió el procedimiento para resolver la cuestión de las pesquerías en las costas del dominio Británico de N. América. Y con tanto cariño han cultivado los políticos norteamericanos los medios de mantener la paz en el Mundo, que de allí también salió la fór-

mula Pro-Pace, adoptada hoy por la mayor parte de los estados de la tierra.

Después de los Estados Unidos sigue el Brasil. Con mucha razón ha recordado Mr. Culbertson la personalidad del Barón de Río Branco, de ese político genial y honesto, cuya figura moral domina el panorama internacional sudamericano como la de Monroe es faro luminoso de Norte America. Bajo la inspiración de Río Branco, el Brasil resolvió por el procedimiento arbitral sus tres grandes cuestiones de límites: con la República Argentina en el territorio de Misiones, y con la Gran Bretaña y Francia en las respectivas Guayanas.

Vienen en tercer término la República Argentina y Chile, que desde 1855, pactan el arbitraje para arreglar sus límites, que en 1898 someten el diferendo al fallo de su Majestad Británica, y que en 1902 firman el primer pacto de arbitraje permanente, amplio y obligatorio, vigente hasta la fecha.

Y por fin, señores, debo recordar el caso de arbitraje que más alhaga a mis sentimientos patrióticos, por referirse a los más caros intereses de mi país, al tratado de 1924 con el Perú, por el cual se sometió al fallo del Presidente de los Estados Unidos las dificultades que impedían la determinación definitiva de la nacionalidad de los territorios de Tacna y Arica. Ese tratado, si no resolvió de pronto la cuestión, abrió el camino para su feliz terminación poco después, bajo los auspicios mediadores del Gobierno de Estados Unidos, poniendo punto final a una discordia que había durado cuarenta años, magnificándose día a día, merced a los devaneos, errores y caprichos de caudillos políticos de ambos países.

## V

Habéis terminado vuestro interesante discurso, Mr. Culbertson, con la proposición de varios postulados a la consideración de vuestros nuevos colegas universitarios. Nosotros recibimos con agrado vuestras proposiciones, inspiradas en nobles impulsos de fraternidad americana, y más de una vez hemos de meditar sobre ellas para propender a su saludable realización. Desde luego puedo adelantar, Mr. Culbertson, que coincidimos con vuestras apreciaciones en sus puntos más fundamentales.

Pensamos, como vos, que existe una unidad espiritual en el Nuevo Mundo que singulariza la política internacional

de las naciones del continente, sin que ello importe un distanciamiento ni menos una hostilidad respecto de los estados del Viejo Mundo.

En cuanto a las dos bases en que fundáis, Mr. Culbertson, la asociación de los pueblos americanos, las admitimos en su *máximum* de amplitud, como lo váis a ver.

En lo que toca a la primera base, o sea la oposición contra la intervención no-americana en los asuntos de las Repúblicas Americanas, estimamos como principio fundamental en el orden internacional la no intervención de potencia alguna en los asuntos internos o externos de otra, que no tenga atingencia directa con sus intereses propios, lo que no excluye, por cierto, la participación oficiosa o mediadora de buena voluntad que tiene por objeto prevenir, evitar o solucionar conflictos internacionales.

En cuanto a la segunda base, que supone la existencia de una rigurosa igualdad jurídica entre los estados americanos, excluyente de toda pretensión o acción imperialista, nos adherimos a vuestro pensamiento con todo el calor de una convicción profundamente sentida, que se siente alhagada con la cooperación de un maestro de tan alta envergadura moral como la vuestra, que representa, por otra parte, el sentir universitario de la más adelantada y fuerte nacionalidad del continente.

Si los postulados que habéis enunciado llegaran a ser convertidos en un tratado de todos los países del continente americano, y llegaran a constituir la norma invariable de sus relaciones recíprocas, la unidad política Pan-Americana se habría formado definitivamente como complemento de su unidad espiritual, y quedaría afianzado por siglos el único imperio a que debemos aspirar, el santo imperio de la Paz, del Derecho y de la Verdad (Pax, Lex, Lux).